

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS (CONTR 2024 929942).
LOTE 2.**

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 23 de octubre de 2024 se acuerda el inicio del procedimiento aprobándose por el órgano de contratación, con fecha 3 de marzo de 2025, el expediente de contratación, el gasto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto.

Segundo: Con fecha 17 de marzo de 2025 se publica el anuncio de convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante de este Centro Directivo (anuncio 2025-0001625347).

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 31 de marzo de 2025, se recibe electrónicamente las siguientes proposiciones por lotes:

LOTE	NIF – Razón Social	Fecha Presentación
1	ASOCIACIÓN ENGLOBA	31/03/2025
2	ARQUISOCIAL, S.L	31/03/2025
	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U	30/03/2025
3	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.U	31/03/2025

Cuarto: Con fecha 9 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, designada por Resolución de fecha 13 de marzo de 2025, con objeto de realizar el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, al tratarse de un contrato cofinanciado con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		25/08/2025 11:17:57	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6u5zqymN0n3m91D9m128psvn3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto: Con fecha 5 de mayo de 2025 se reúne nuevamente la mesa de contratación para la calificación de la Documentación Administrativa, comprobándose que todas han realizado correctamente la presentación en tiempo y forma, quedando definitivamente admitidas en el procedimiento de licitación.

Sexto: Con fecha 15 de mayo de 2025, en nueva sesión de la mesa de contratación se procede a la apertura del sobre n.º 2, remitiéndose la documentación al Servicio de Protección de Menores para la emisión del oportuno informe. Elevado el mencionado informe a la mesa de contratación se acuerda la solicitud de aclaración de diversos aspectos contenidos en el mismo.

Séptimo: En sesión de la mesa de contratación, de fecha 4 de julio de 2025, se procede a la valoración definitiva del informe emitido por el Servicio de Protección de Menores, procediéndose a la apertura y valoración de los sobres n.º 3, comprobándose que la EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U, para el Lote 2, supera el importe máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas por lo que se acuerda su exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

Seguidamente se procede a otorgar a las entidades las siguientes puntuaciones en función de la proposición presentada:

LOTE	ENTIDAD	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
1	Asociación Engloba	40	20	25	85
2	Arquisocial, S.L	40	20	15	75
3	Anide, S.L.U	40	20	20	80

Octavo: A la vista de las puntuaciones obtenidas se acuerda por todos los miembros de la mesa de contratación formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de las siguientes entidades, acordando requerirles la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTE 1	Asociación Engloba
LOTE 2	Arquisocial, S.L
LOTE 3	Anide, S.L.U

Noveno: Por lo que respecta al Lote n.º 2 y presentada la documentación previa por la entidad propuesta como adjudicataria se acuerda por la mesa de contratación, en sesión de 7 de agosto de 2025, requerirle en subsanación presentando la documentación correctamente, en tiempo y forma, elevándose a definitiva la propuesta de adjudicación realizada.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); así mismo en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA número 37, de 24 de febrero de 2025).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se,

ACUERDA

Primero: Adjudicar a la **ARQUISOCIAL, S.L** el **LOTE 2** relativo **A LA CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS**, por el importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (379.179,50 €)**, IVA incluido, con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025 (Del 01.10.2025 al 30.11.2025)	63.196,58 €
2026 (Del 01.12.2025 al 30.09.2026)	315.982,92 €

Segundo: Excluir del procedimiento de licitación a la **EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U**, por los motivos expuestos en los antecedentes de la presente resolución.

El plazo de ejecución de la presente contratación será de 12 MESES abarcando el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, contemplándose la posibilidad de prórroga por un periodo máximo igual al inicial del contrato.

Tercero: Publicar la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y notificar a las entidades licitadoras del procedimiento.



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		25/08/2025 11:17:57	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6uSzqymN0n3m91D9m128psvn3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en el que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Huelva, en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley.

En Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Manuel Borrero Barrero



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		25/08/2025 11:17:57	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6u5zqymN0n3m91D9m128psvn3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	